



I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°363

DALCAHUE, 04 de Febrero de 2020

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal el día 16 de Febrero de 2020; el Acta de Sesión extraordinaria N° 111 del 11 de Diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal; donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, Causa rol 148-2016-P-A, los artículos 2do, 4to, 12, incisos cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como actividad Municipal el día 16 de Febrero de 2020, pues se llevará a efecto la "Fiesta del Ajo y Las Tradiciones Chilotas" a realizarse en el Parque Teguel entre las 8:00 y 20:00 hrs.

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas estipuladas 21.04.004 (prestación de servicios en programas comunitarios), 22.01.001 (alimentos y bebidas para personas), 22.07.001 (servicios de publicidad), 24.01.008.004 (otros). Centro de Costos: 040409 FIESTA DEL AJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo

MVM/CIVG/MASV/masv.